1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 02	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.213 de 2025	
Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI	
Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8	
Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.213-2025: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
21/mar/2025	31/dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.833.007.787).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.833.007.787	$183.300.778	$183.300.778	$1.466.406.231

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 15/may/2025

La señora Xiomara Certuche Duque, identificada con cédula de ciudadanía No 1130614510 de Cali (Valle del Cauca), y con Tarjeta Profesional 150902-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que, de acuerdo con los registros y soportes contables de la Entidad, durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y protección sociales exigidos por la ley con base a los plazos dispuesto en el artículo 02 del Decreto 1990 de 2016.

Tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 no es dable al contador Público certificar sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ciencia contable ni lo es emitir paz y salvos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL: N/A

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia,
Pago: Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.213-2025 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, remitirse al informe de gestión cuota uno, periodo del 25 de abril al 20 de mayo de 2025, del contrato de administración 4181.010.26.1.213-2025, allegado por FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI.

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.
- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:
 - Vinculación del personal operativo No calificado para el proyecto.
 - Limpieza y cuidado del espacio público.
 - Vaciado de contenedores de residuos.
 - Recolección y evacuación de residuos vegetales.
 - Limpieza de jardines.
 - Eliminación de maleza de senderos.
 - Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
 - Limpieza de canales.

2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.
- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:
 - Diagnóstico forestal.
 - Diagnóstico de guaduales.
 - Plan de enriquecimiento vegetal.
 - Mantenimiento, limpieza y pintura de mobiliario.
 - Recorrido diagnóstico de estado de senderos.
 - Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas.
 - Seguimiento al uso de la herramienta digital.
 - Expediciones con público segmentado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.
- El acta de inicio se presenta en el presente informe (anexo 15).

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejerce supervisión del contrato.
A la fecha, se han acatado las instrucciones que han impartido desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos. Entre las más recientes que se han dado citamos las siguientes:

- Presentación de informes, de acuerdo con la estructura que tiene la lista de chequeo entregada por la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios.
- Realizar presencia en campo con personal operativo desde la primera semana en que entró a correr en vigencia el presente contrato de administración.

5. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.
- El pago de la seguridad social del personal que participa en este contrato se encuentra en el documento No 7 "Aportes a la Seguridad Social".

6. Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.
- El presupuesto de ejecución del contrato se muestra en el informe. (Anexo 1).

7. Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.
- Durante este periodo de actividades, la unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios hizo una solicitud de gestionar el retiro de un árbol caído por lluvias que comprometía redes eléctricas aéreas en el sector 1 (entre el zoológico y el puente de Santa teresita), así como generar los reportes ante Dagma y Emcali quienes son las entidades responsables de la realización de dicho retiro. Esta solicitud fue generada el 11 de abril y pudo ser atendida y ejecutada el mismo día.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.
- Se designa al señor Carlos Andrés Arias Urrego Gerente de Proyectos de Infraestructura para estar en constante comunicación con el Distrito de Santiago de Cali.
- El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 7 "Aportes a la Seguridad Social".

9. Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Se presenta el listado de materiales, herramientas e insumos utilizados a la fecha para la ejecución de este contrato. La entrega de dotación del personal se muestra en el anexo 4, además de la entrega de elementos de protección personal del equipo operativo se muestra en el anexo 5.

10. Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
- Se cuenta con el equipo humano mínimo de trabajo para este contrato, además la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

11. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.
- Se hizo entrega de la póliza de responsabilidad civil a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 2).

12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.
13. Colaborarán con las entidades en lo que fue necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Se solicitó apoyo a la Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Tránsito y Movilidad para que se enteren de la presencia sobre el espacio y estén atentos a cualquier novedad. Los anexos se muestran el anexo 6.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14. Acatará las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.
15. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
16.No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Se hizo entrega de la póliza de cumplimiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 3).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La Fundación Zoológica de Cali, presentó anexo el cronograma de actividades y bitácoras del periodo entre el 25 de abril al 20 de mayo de 2025, revisaron y ajustaron de acuerdo con las necesidades del sector de trabajo.

1. Realizar los procedimientos y acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y en especial garantizar la vinculación del personal en todos los niveles requeridos, para la realización de las actividades derivadas del contrato para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades específicas:
I. Contratación del personal para el cuidado del espacio público.
- Durante este periodo de operación se trabajó con: 04 cuidadores de espacio público, 05 personas de aseo completo, 1 supervisor, 1 profesional de ingeniería industrial, 1 ecólogo, 1 ingeniero multimedia, 2 ingeniero forestal, 1 auxiliar forestal, 1 ingeniero ambiental, 1 auxiliar de recolección, 2 operarios de mantenimiento y 10 jardineros para un total de 30. (Anexo relación de personal).
- Los documentos de los contratos del personal y el pago de seguridad social se pueden consultar en el anexo 7.
II. Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.
- Las inducciones realizadas al personal, se evidencian en el anexo 8 del informe.
III. Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.
- La dotación de uniformes para el personal vinculado, se muestra en el anexo 4.
- Se hace la entrega de los elementos de protección del personal anexo 5.
IV. Inducción para la orientación y atención a peatones.
- Como parte del proceso de inducción de personal, se tiene programada una capacitación sobre "Retos y Estrategias para el cuidado del espacio público" que será liderada por el Gerente de Riesgos de la FZC y dirigida a todo el equipo operativo aseo, cuidado y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

limpieza del corredor. La evidencia de esta capacitación será reportada en el segundo+ informe de avance de actividades del presente contrato.
V. Protección cuidado y prevención en los espacios del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono.
- Luego de realizar la respectiva inducción mencionada, se procederá a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, para ser las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con "CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO" y portan una tonfa como elemento de protección.
VI. Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público.
- Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe.
VII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.
- Durante este periodo de actividades, solo se tuvo el reporte realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre la caída del árbol sobre el río donde se veía también afectado el tendido eléctrico aéreo del sector 1 y cuyo correctivo se ha evidenciado en el numeral 7 de las obligaciones generales.
VIII. Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.
- Se formó un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor designado por la UAEGBS de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades y, se llegan a acuerdos sobre las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato.
IX. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades.
- Durante este periodo fue enviado oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre la presencia en todo el Corredor, las actividades generales que se van a ejecutar y el tiempo de permanencia a tener en la zona, a diciembre 31 del año en curso. Esto, con el fin de que tengan conocimiento y de poder contar con su apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como de colaboradores y con la normal ejecución de las actividades y compromisos que compone el contrato. El oficio radicado ante la Policía Metropolitana de Cali será encontrado en el ANEXO 6 del presente informe.

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público, con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.
- La entrega de dotación del personal operativo contratado se muestra en el anexo 4, la cual tiene como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el corredor. En cuanto a la dotación del elemento de protección para el personal de cuidado de espacio público, se muestra en el anexo 5.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.
- El listado del personal contratado para dar cumplimento a esta obligación aparece en el numeral 1.I del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 9 de las obligaciones generales.

4. Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del rio Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el rio Cali, hasta formar un polígono.
- Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe de actividades.

5. Garantizar al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el Zoológico de Cali, en ambos costados del río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avista 2 oeste, limitando con el rio Cali, hasta formar un polígono, para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades:
I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
- Se presenta mediante la presentación de póliza de cumplimiento. (Anexo 3).
II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público.
III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público.
IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección, mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.
7.Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.
- Para la ejecución de este contrato, fueron adquiridas las PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL y de CUMPLIMIENTO (Anexos 2 y 3).

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, se encuentra relacionado en la tabla del informe 1.1. Los contratos y hojas de vida de todo personal y el pago de la seguridad social se encuentran en el anexo 7.

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.
- No existió relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que contrató el administrador para tal fin.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.
A la fecha se realizó las siguientes actividades:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- A la fecha de cierre de este primer informe de actividades se han efectuado actividades de limpieza y pintura general del mobiliario localizado en el Sector 5 (Entre el puente del Hotel Dann y el puente de retorno del Hotel Inter.
- Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.
- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.
- Limpieza de barandas, escaleras y muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas y elementos decorativos cuando se requiera.
 - A la fecha de la entrega del informe, las actividades de limpieza, lavado de elementos decorativos, placas y letreros se encuentran en programación para ejecución, la labor se ha ido postergando por la alta carga de lluvias en zona de influencia del proyecto corredor del rio.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basura para disposición de residuos sólidos diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
 - Todas las herramientas e implementos de trabajo son aseados durante la ejecución de las labores diarias.
- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.
 - Durante este periodo, no se han iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies, debido a la alta temporada de lluvias que presenta la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudad, lo que genera dificultades en el uso de equipos eléctricos y de presión en estas condiciones. Además de los riesgos que se corren por el aumento considerable del caudal del rio Cali lo que impide poder realizar actividades dentro de este.

- Se dará espera que la temporada de lluvia se reduzca (la cual está proyectada para el mes de junio) y a partir de dicho mes, iniciar con este proceso a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.
- Se informa que esta actividad será realizada en horario nocturno, en los sectores donde se dan afectaciones por el intenso tráfico vehicular y se contará con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.
- Se informa que los andenes del sector 1 están compuestos por losas de concreto reforzados con malla electrosoldada y en los andenes de los sectores 2 al 5 predomina el adoquín prefabricado de concreto en formato de 40 x 40 cms confinado con cordones de concreto de 20 cms de ancho. Además del hidrolavado de senderos, se hará el hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos.

- Limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.

- Estas actividades se realizaron durante este periodo y las evidencias se han muestran en los numerales 1 al 8 de las especificaciones técnicas.

- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedimentos diariamente.

Cuidado Espacio Público: incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato.

- Para dar cumplimiento a esta obligación y a la espera de recibir la respectiva capacitación, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con "CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO" y portan también una tonfa como elemento de protección.

Mantenimiento Rutinario General y/o Mantenimiento en Alturas: Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, bebederos de agua, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Durante este periodo de actividades, se inició la actividad de mantenimiento del mobiliario del Corredor, específicamente del Sector 5 (Entre el puente del Hotel y el puente de retorno del Hotel Inter), tramo donde se cuenta con barandas de color blanco, tanto en el puente vehicular de retorno, como a lo largo del sendero peatonal del margen derecho del rio, además de pérgolas localizadas sobre el mismo margen. Se hizo limpieza y repinte total de todas sus superficies con pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

- Remoción de grafitis cuando sea necesario.
 - ❖ Como se menciona en el punto anterior, se inició el proceso de limpieza y pintura del mobiliario del Sector 5, donde se pudo evidenciar que una de las pérgolas se encontraba afectada por grafitis, los cuales fueron removidos mediante la aplicación de pintura acrílica, de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

- Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.
 - Durante este periodo, se ha intervenido parte del Sector 5 del corredor, zona donde no fue evidenciado afectación por oxido de partes metálicas en el puente que ya fue intervenido (Puente retorno Hotel Inter). En el siguiente informe de actividades se dará reporte a la intervención del puente del Hotel Dann, el cual tiene un alto componente de elementos metálicos y se revisara el estado de deterioro en el que se encuentre y así mismo hacer la respectiva intervención técnica.
 - En el sector 1 (entre el Zoológico de Cali y el puente de Santa teresita), se hizo el correctivo de desprendimiento de pintura de las barandas metálicas del puente peatonal ubicado a mitad de tramo de este sector. Para lo cual se hizo toda la remoción de la pintura aplicada anteriormente, aplicación de recubrimiento protector contra oxido y posterior aplicación de pintura final en laca con pistola y compresor, para garantizar una mejor adherencia de la pintura al material metálico.

- Mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

- Mantenimiento barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros.
 - ❖ Como fue mencionado, se inició el proceso de limpieza y pintura del mobiliario del Sector 5 y para realizar el debido proceso correctivo, se ha aplicado los productos de acabado (pintura acrílica), en barandas y pérgolas, de acuerdo con los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

- Hidrolavado de superficies.
 - ✓ Como se mencionó anteriormente, durante este periodo, no se ha iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies, debido a la alta temporada de lluvias que presenta la ciudad, lo que genera dificultades en el uso de equipos eléctricos y de presión en estas condiciones. Además de los riesgos que se corren por el aumento considerable del caudal del rio Cali lo que impide poder realizar actividades dentro de este.
 - ✓ Se dará espera que la temporada de lluvia se reduzca (la cual está proyectada para el mes de junio) y a partir de dicho mes, iniciar con este proceso a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.
 - ✓ Se informa que esta actividad será realizada en horario nocturno, en los sectores donde se dan afectaciones por el intenso tráfico vehicular y se contará con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.
 - ✓ Se informa que los andenes del sector 1 están compuestos por losas de concreto reforzados con malla electrosoldada y en los andenes de los sectores 2 al 5 predomina el adoquín prefabricado de concreto en formato de 40 x 40 cms confinado con cordones de concreto de 20 cms de ancho. Además del hidrolavado de senderos, se hará el hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos.
- Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.
 - ❖ A la fecha de corte de este informe, se ha hecho la intervención de barandas y pérgolas del sector 5, las cuales hacen parte de los senderos de esta zona. De igual forma se ha realizado un recorrido de diagnóstico del estado de estos senderos para realizar la respectiva programación de reparación o correctivos (en caso de ser necesario), para ser ejecutada durante el año que tiene vigencia el presente contrato.
- Mantenimiento zonas de descanso.
- Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso.
 - ✓ Como se mencionó, se ha hecho intervención de las pérgolas ubicadas en el Sector 5, las cuales hacen parte de los elementos o zonas de descanso del sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMPONENTE AMBIENTAL.

ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACION Y RECUPERACION DE MATRIZ EDAFICA.

- Diagnostico edáfico detallado (físico, químico y biológico) realizado por zonas.
- Plan de manejo para recuperación de suelo.
 - A La fecha del presente informe no se tienen resultados de laboratorio de las muestras de suelos enviadas para análisis, estas se reportarán en el próximo informe.
- MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL BULEVAR DEL RIO (incluye insumos, materiales y herramientas).
- Inspección en campo.
- Muestreo y análisis (metodologías de inspección, análisis microbiológicos y entomológicos (Si aplican) y muestreos fisicoquímicos de suelos).
- Diagnostico fitosanitario individual.
- Propuesta de manejo.
 - ✓ A la fecha de corte de este informe en el Corredor Rio Cali, se iniciaron labores de diagnóstico forestal, esto se puede consultar en el ANEXO 11 "DIAGNÓSTICO FORESTAL CORREDOR RÍO CALI" donde el objetivo es realizar un diagnóstico fitosanitario del arbolado en el área de influencia para establecer medidas de manejo e intervención que garanticen su supervivencia.
- Diagnostico visual y fitosanitario de picudo en palmas. Evaluación del estado de aracaceas del bulevar del rio.
- Estrategia de control de picudo y actividades de fitosanidad en palmas afectadas.
 - Estas actividades no aplican debido a que no hace parte de los alcances pactados en el presente contrato de administración.
- Endoterapia por micro infusión vegetal.
 - ❖ Este proceso se tiene programado iniciar en el segundo periodo, a partir del diagnóstico forestal realizado a todo lo largo de este espacio. El documento resultado será presentado de igual forma en el siguiente informe como anexo.
- Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.
 - Durante este periodo se realizó la solicitud del fertilizante para la labor de fertilización, se aplicarán 80 gramos de triple 15 granulado a cada planta en los jardines existentes. Las evidencias de esta aplicación se verán en el siguiente informe de avance de actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Mantenimiento y Limpieza de parterres.
 - ✓ Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 "MANTENIMIENTO BÁSICO DE ZONAS VERDES, PLANTAS Y CÉSPED" dentro del componente 3. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES.

- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.
- Mantenimiento integral de jardines TIPOLOGIA I, II y III (Consiste en realizar el inventario de jardines de estos tipos ubicados en el área de influencia, mantenerlos mediante labores de limpieza de arvenses, reposición de material perdido o dañado, manejo de plagas e insectos, manejo de suelos y enmiendas)
 - Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 "MANTENIMIENTO BÁSICO DE ZONAS VERDES, PLANTAS Y CÉSPED" dentro del componente 3. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES.
- Diagnostico en sitio de áreas con afectación de hormiga arriera.
- Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.
 - Durante este primer periodo de actividades se ha estado realizando la revisión del área de influencia del proyecto para identificar ataques de hormiga arriera, una vez identificados se aplicarán los correctivos para efectuar control en los sitios con afectación de hormiga arriera.
- Inspección visual, diagnóstico y ubicación de guaduales de la ribera del rio.
- Plan de manejo de guaduales (Indicar estrategias de mantenimiento, intervención y recuperación).
- Ejecución de estrategias del plan de manejo.
 - Las actividades ejecutadas se muestran en el informe ANEXO 12 "DIAGNOSTICO DE GUADUALES Y BAMBUSALES CORREDOR RIO CALI". Donde el objetivo es diagnosticar la condición estructural, sanitaria y funcional de los bambusales y guaduales presentes en el área de influencia del proyecto y reconocer los factores que afectan la salud y el desarrollo, así como sus oportunidades de restauración, conservación y uso sostenible.
- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con cargue disposición final.
- Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del rio Cali.
 - ❖ En el proceso de recolección de residuos, además de los ocasionados por los procesos de aseo y silvicultura, se incluyen todos aquellos que se encuentran

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

localizados en el cauce del río y para ello se hace uso del equipo de trabajo operativo de aseo y limpieza, junto con el vehículo que se tiene a disposición del contrato de administración para ser trasladados al interior de las instalaciones de la FZC y hacer la respectiva separación y disposición final de estos.

11. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.
- No se han presentado novedades asociadas a la protección del espacio público.

12. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.
- Durante este periodo de actividades no se han presentado novedades asociadas a la protección del espacio público.

13. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de los mismos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.
- Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan en los numerales correspondientes a ESPECIFICACIONES TECNICAS, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento (anexo 3).

14. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
- A la fecha de cierre del informe de actividades, solo se tuvo el reporte realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre la caída del árbol sobre el rio Cali y que comprometió parte del cableado eléctrico aéreo del Sector 1 (Entre el Zoológico de Cali y el puente de Santa Teresita), y que su correctivo se ha evidenciado en el numeral 7 de las obligaciones generales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.
- El pago de la seguridad social de todo el personal que participa en el contrato se encuentra en el documento No 7 "Aportes a la Seguridad Social".
16. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describan en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, Corredor Río Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos del personal se muestran en el anexo 7. El personal relacionado tiene presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

17. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.
- El cronograma de actividades definidos en el contrato se muestra en el anexo 9.

18. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.
- La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en las obligaciones generales numeral 9.

19. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a (veinte (20) días) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especificaciones técnicas y tener el año de experiencia especifica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
- El listado del personal que participa en este este contrato, Corredor Rio Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos de todo el personal se muestran en el anexo 7. El pago de la seguridad social se muestra en el documento No 7 "Aportes a la Seguridad Social".

Promoción de actividades socioculturales.
Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector de las gatas del río. (24 impresiones)

- Se realizaron las siguientes actividades:
1. La coordinación de la muestra fotográfica de la 6ta exposición fotográfica del corredor del río Cali.
- Para esta exposición se buscar hacer una convocatoria abierta a los ciudadanos apasionados por la fotografía, la cual se realizará a través de las redes sociales de la FZC y se reposteará en las redes del Zoológico de Cali y del Jardín Botánico de Cali. La apertura de la convocatoria será a finales de abril y el cierre será a finales de mayo. La curaduría y diseño de las fotografías se realizará a principio de junio y la instalación de la exposición se realizará a finales de junio.

2. Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector frente al hotel Alférez Real (24 impresiones).
- Las actividades a ejecutar para dar cumplimiento dependen de la ejecución total de las relacionadas en el numeral anterior, es decir cuando las fotos de la nueva muestra fotográfica del sector de las Gatas se hayan instalado.

- Seguimiento de uso de la herramienta digital.
 - La realización de expediciones con publico segmentado en el corredor de rio Cali, busca fomentar del uso, descubrimiento y apropiación del corredor ecológico del río Cali desde el Zoológico de Cali hasta el puente de la calle 5ta, a través de diversas aproximaciones como la ciencia participativa, la lecturaleza, la exploración del patrimonio natural y cultural, tanto vigente como extinto y el reconocimiento del legado cultural mediante la música, la oralidad y la transformación del territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diseño de la expedición
 - El equipo del centro de innovación ciudadana de la Fundación Zoológica de Cali está realizando la revisión de la expedición, teniendo en cuenta el propósito de cada eje planteado y la vinculación de nuevos puntos en el recorrido que permitan el desarrollo de procesos de apropiación social en el marco del corredor ecológico del Río Cali.
 - Resignificación del río Cali como patrimonio biocultural.
 - Conflictos socioambientales y relación sujeto-naturaleza.
 - Pedagogías del territorio y aprendizaje situado.

- Expediciones con público segmentado.
 - En el marco del presente informe, se documenta la realización de la primera expedición en el Corredor del río Cali, desarrollada en articulación con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad del Valle. Esta actividad contó con la participación de estudiantes de quinto semestre del curso *Comunidad y Organizaciones I*, acompañados por las dos docentes responsables del espacio académico, nuestro mediador institucional, y por primera vez, en alianza con mediadores culturales de la Biblioteca Centenario.
 - La expedición tuvo como objetivo principal generar un espacio de aprendizaje situado para reflexionar sobre la relación entre los sujetos y la naturaleza, desde una perspectiva crítica propia del trabajo social. A partir del recorrido por distintos tramos del río Cali, se promovió el análisis de los conflictos socioambientales que atraviesan el territorio, considerando sus dimensiones históricas, patrimoniales y ecológicas.
 - En continuidad con las líneas de trabajo desarrolladas en experiencias anteriores, esta expedición retomó y profundizó tres ejes temáticos clave que guiaron la reflexión y el diálogo durante el recorrido. Cada uno de estos nodos permitió articular saberes del trabajo social con una mirada crítica sobre el territorio y su transformación (nombrados en el punto anterior).

- Evaluación de experiencia de las expediciones
 - La evaluación de esta primera experiencia de la expedición realizada y descrita en el numeral anterior, será presentada en el segundo informe de avances del presente contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20. Factores Técnicos de Calidad

- Ingeniero Agrónomo, forestal, ambiental o profesiones afines, con estudios de posgrado en paisajismo.

 - Como parte del equipo de trabajo para la ejecución del presente contrato Administrativo "Corredor Rio Cali" se cuenta con un profesional en Ingeniería Forestal con especialización en paisajismo y más de 7 años de experiencia profesional. Sus datos son: Oscar Eduardo Perea Narváez supervisión ambiental.
 - El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 7 "Aportes a la Seguridad Social".

- Plan de enriquecimiento vegetal.

 - La propuesta del plan de enriquecimiento vegetal de este contrato se encuentra como ANEXO 14 del presente informe de actividades "PLAN DE ENRIQUECIMIENTO VEGETAL – CORREDOR RIO CALI".

- Disposición de planta de compostaje respectivamente.

 - ❖ Durante el periodo del informe se recogieron los residuos vegetales de los 5 tramos del corredor del Rio Cali, los cuales estaban conformados casi en su totalidad por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora para utilizarse como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.
 - ❖ Como complemento explicativo del proceso de compostaje se adjunta documento "DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMPOSTAJE", el cual aparece como anexo 10 del presente informe.

- Jóvenes de primer empleo (2 personas).

 - ✓ Se relacionan las personas vinculadas para primer empleo, sus contratos se encuentran en el anexo 7 del presente informe y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 7 "APORTES A SEGURIDAD SOCIAL".
 - Nelson Menza Ulcue C.C 1.002.949.574 Jardinero D.J.
 - Daniel Augusto Colorado Santander C.C 1.109.544.374 Cuidador Ep.

Para mayor información remitirse al informe de gestión cuota uno, periodo del 25 de abril al 20 de mayo de 2025, del contrato de administración 4181.010.26.1.213-2025, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES



ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor



ALVARO JOSÉ BORJA RESTREPO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



CAMILO ANDRÉS TASCÓN BEJARANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Ricardo Alonso Cárdenas.

RICARDO ALONSO CÁRDENAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 23/mayo/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.